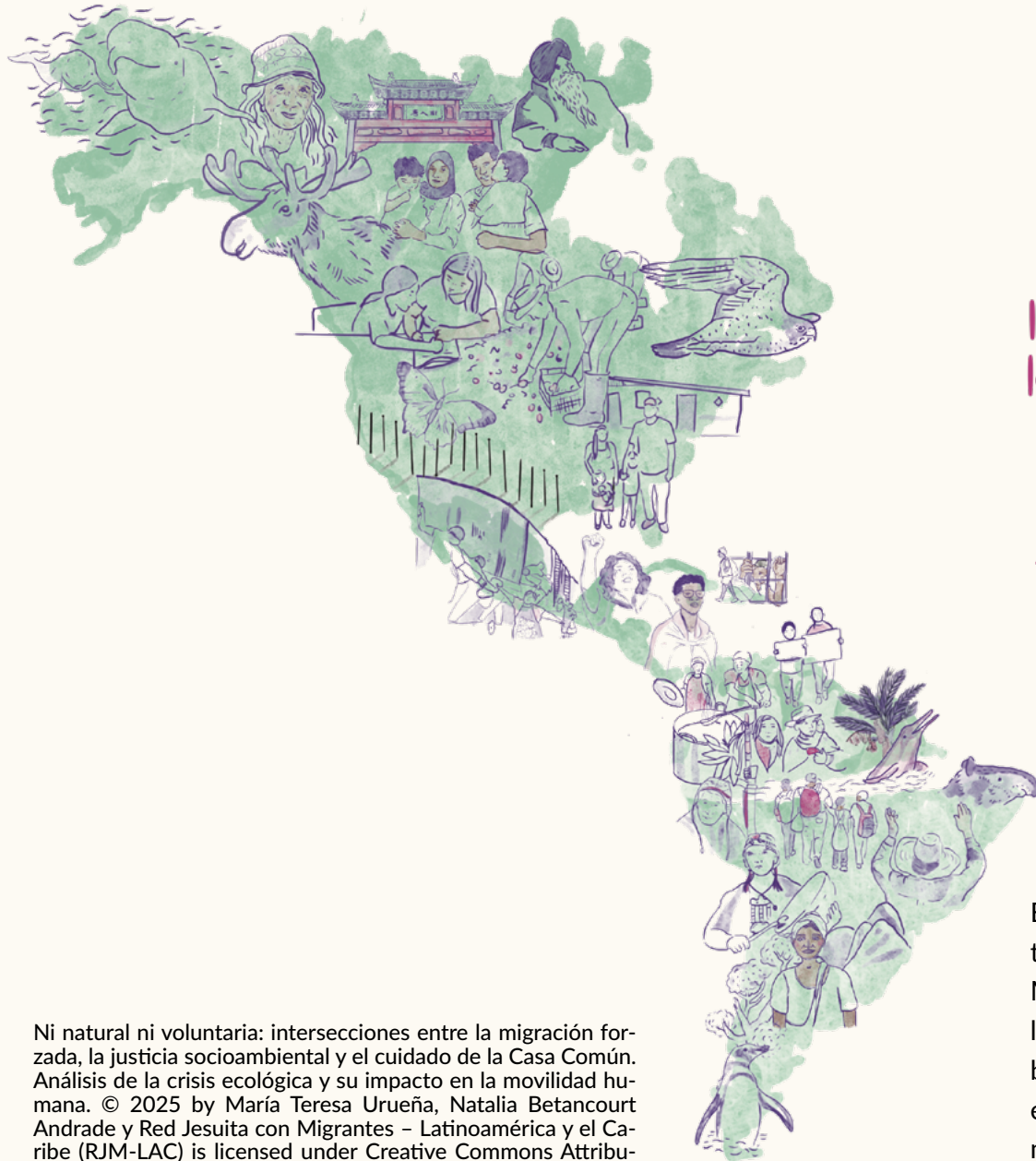


NI NATURAL, NI VOLUNTARIA:

Intersecciones entre la migración forzada,
la justicia socioambiental y el cuidado
de la Casa Común.

Análisis de la crisis ecológica y su impacto en la movilidad humana.





To view a copy of this license, visit

NI NATURAL, NI VOLUNTARIA:

Este documento presenta la aproximación que se ha ido construyendo desde la dimensión de incidencia de la Red Jesuita con Migrantes – Latinoamérica y el Caribe (RJM-LAC) alrededor de la intersección de entre la migración forzada, la justicia socioambiental y el cuidado de la Casa Común se enfoca principalmente en comprender la compleja crisis ecológica y su impacto en la migración forzada. Fue elaborado con recursos de Open Society Foundations en el marco del proyecto “Atender nuevas causas y transformar la respuesta de la política migratoria regional para proteger los derechos de las personas migrantes”.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN9

1. UN CONTINENTE DESIGUAL FRENTE A UNA CRISIS PLANETARIA: LAS RAÍCES ESTRUCTURALES DEL DESPLAZAMIENTO 14

2. NOMBRAR PARA COMPRENDER: CLAVES CONCEPTUALES DE UNA CRISIS COMPLEJA..... 17

El cambio climático, los fenómenos de
variabilidad climática y desastres 18

Crisis ambiental, crisis climática y su vínculo
con la justicia 23

3. TERRITORIOS HERIDOS, DERECHOS VULNERADOS: CONSECUENCIAS SOBRE LOS ROSTROS HUMANOS 31

Derechos humanos vulnerados 31

Patrones de migración e interseccionalidad . 33

4. TESTIMONIOS DE AMÉRICA LATINA: TRES TERRITORIOS, UNA MISMA LUCHA..... 37

Desplazamientos por
proyectos extractivos 37

Desplazamiento por desastres: inundaciones
en Río Grande del Sur en Brasil 41

Elementos comunes 43

5. CONCLUSIONES 47

Referencias..... 48

Fuente de las imágenes 53



RED JESUITA
CON MIGRANTES

LISTADO DE SIGLAS

BID - Banco Interamericano de Desarrollo

CEJIL - Centro por la Justicia y el Derecho Internacional

CIDH - Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CMNUCC - Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático

CO2 - Dióxido de Carbono

COP - Conferencia de las Partes

Corte-IDH - Corte Interamericana de Derechos Humanos

CPAL - Conferencia de Provinciales Jesuitas de América Latina

ERIC - Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación

IDMC - Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno

IPCC - Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

LGTBIQ+ - lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer

OCHA - Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios

OMM - Organización Meteorológica Mundial

PAU - Preferencias Apostólicas de la Compañía de Jesús

REDD+ - Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques

RESAMA - Red Sudamericana para las Migraciones Ambientales –

RJM – Red Jesuita con Migrantes

UNDRR - Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastre

NI NATURAL, NI VOLUNTARIA:

Intersecciones entre la migración forzada,
la justicia socioambiental y el cuidado
de la Casa Común.

Análisis de la crisis ecológica y su
impacto en la movilidad humana.

No nos servirá describir los síntomas

si no reconocemos la raíz humana de la crisis ecológica

-Laudato Sí

INTRODUCCIÓN

El cambio climático ya no es una amenaza lejana: sus efectos son visibles y profundos en muchos rincones del mundo, y América Latina y el Caribe no es la excepción, por el contrario, nuestra región es vulnerable¹. A medida que avanza el deterioro de nuestra Casa Común, aumenta la temperatura del planeta y se altera el clima, incrementa la frecuencia e intensidad de eventos extremos como huracanes, sequías prolongadas e inundaciones, ocasionando que muchos lugares se vuelvan inhabitables. La pérdida de medios de vida y la amenaza a los derechos fundamentales como la salud, la alimentación, la educación son solo algunas de las consecuencias que están transformando el entorno y obligando a miles de personas a dejar sus hogares.

El Banco Mundial estima que, para el año 2050, alrededor de 17 millones de personas podrían desplazarse dentro de sus propios países por motivos climáticos (Rigaud et al., 2018). Por su parte,

1 En el Sexto Informe de Evaluación del IPCC, el panel realizó proyecciones regionales modelado pronósticos para Norte y Centroamérica y para Centro y Suramérica que pueden ser consultados en los siguientes enlaces respectivamente:

https://www.ipcc.ch/report/Regional_Fact_Sheet_North_and_Central_America.pdf

https://www.ipcc.ch/report/Regional_Fact_Sheet_Central_South_America.pdf



el Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno (IDMC) registró en 2024 más de 13 millones de desplazamientos internos² por desastres en las Américas, frente a 1,5 millones causados por conflictos (IDMC, 2025). A pesar de estas cifras, la estimación es conservadora debido a la falta de información detallada sobre el desplazamiento por desastres (IDMC, 2024) y no se cuentan con datos que permitan dimensionar el desplazamiento transfronterizo.

Este fenómeno no ocurre de manera aislada. En nuestra región, la crisis climática se cruza con desigualdades históricas, violencias estructurales y modelos económicos que agotan los recursos naturales y profundizan la exclusión social. Además, la respuesta de muchos Estados se ha centrado en la contención migratoria, lo que pone en peligro la vida y la dignidad de quienes migran. Las personas que huyen por motivos climáticos enfrentan múltiples amenazas a su integridad, seguridad y libertad y, en muchos casos, no cuentan con mecanismos adecuados de protección. Este documento parte de esa realidad para reflexionar sobre una pregunta urgente: ¿qué ocurre cuando el clima se convierte en una causa más de la migración forzada?

Este informe presenta la mirada de la Red Jesuita con Migrantes sobre la relación entre el cambio climático, la justicia socioambiental y la migración forzada. Es el resultado de un proceso colec-

tivo de revisión de literatura³, análisis interno⁴, diálogo e incidencia con otras organizaciones de la sociedad civil⁵, que también recopila la experiencia de casos concretos de comunidades afectadas y se sustenta en documentos oficiales de la Iglesia y la Compañía de Jesús⁶. En su centro están las personas y poblaciones que se ven forzadas a migrar, a permanecer en contextos cada vez más invariables (Rigaud et al., 2018, p. xxi), o que viven atrapadas en un ciclo continuo de violencias, expuestas a un alto nivel de riesgo y vulnerabilidad. Las inmovilidades son otra cara de la misma moneda.

3 Resaltamos la investigación liderada por ERIC-Radio Progreso junto a otros aliados internacionales (ERIC, 2021, Secours Catholique – Caritas France, 2023, pág. 7).

4 Nos referimos en particular al encuentro regional organizado a finales de 2024 para establecer una agenda de incidencia conjunta, a la agenda propuesta para Cartagena+40 y al ciclo de conversaciones “Migraciones climáticas y el cuidado de la Casa Común co-organizadas en 2022 con el Observatorio Nacional de Justicia Socioambiental Luciano Mendes de Almeida (OLMA), el Servicio Jesuita a Migrantes y Refugiados Brasil (SJMR Brasil), Fe y Alegría, entre otros, con el apoyo de Hispanics in Philanthropy, y pueden ser consultadas en los siguientes enlaces: Migraciones climáticas & cuidado de la Casa Común: una mirada global, en: https://www.youtube.com/watch?v=B-tvGxI0jDs&list=PL9iYeh-aBzdt7K7y-e92OOqSt8T6Z_OHT&index=5&t=368s; Perspectiva latinoamericana y caribeña de las migraciones climáticas & cuidado de la Casa Común: https://www.youtube.com/watch?v=szhsMNooemQ&list=PL9iYeh-aBzdt7K7y-e92OOqSt8T6Z_OHT&index=6&t=4930s, y Migrações climáticas e cuidado da Casa Comum: uma perspectiva brasileira en: <https://www.youtube.com/watch?v=QoQYVFLi7uU&t=974s>

5 Algunas organizaciones que trabajan y promueven diálogos en esta intersección son: Alianza Américas; American Friends Service Committee - AFSC; Amnistía Internacional; Centro por la Justicia y el Derecho Internacional - CEJIL; Centro de estudios de derecho, justicia y sociedad- DeJusticia; Global Centre for Climate Mobility – GMCC; Instituto para las Mujeres en la Migración -IMUMI; Red suramericana para las migraciones ambientales -RESAMA; Sin Fronteras México. Además, en el trabajo conjunto para participar en la audiencia de la CIDH en febrero de 2024, audiencia de la cual ya se publicó la Resolución sobre movilidad humana inducida por el cambio climático de la CIDH. Y en espacios donde construimos una Declaratoria por la Justicia Climática y Migratoria en América Latina La justicia climática y migratoria es la justicia de los pueblos.

6 las Preferencias Apostólicas Universales de la Compañía de Jesús (2019), el Proyecto Apostólico Común de la CPAL (2021) y el trabajo del Grupo de Ecología Integral (2021)

2 El IDMC hace una diferenciación entre la cifra de desplazamientos internos y el número de personas desplazadas. Metodológicamente, la primera se refiere a cada nuevo movimiento al que una persona se ve obligada dentro de las fronteras de su país registrado durante el año. Mientras que el Número total de desplazados internos («poblaciones») es un reflejo de todas las personas que vivían en situación de desplazamiento interno al finalizar el año registrado (IDMC, 2024, p. 127). A finales de 2024, calculaban 9,7 millones de personas desplazadas en la región, 9,5 millones por conflictos y 103,000 mil por desastres.

En la Red Jesuita con Migrantes reconocemos que la migración forzada por causas climáticas y socioambientales tiene raíces profundas en un modelo económico extractivo. Este modelo degrada los territorios, restringe el derecho a un medio ambiente sano y empuja a comunidades enteras al desplazamiento. Por eso, hablamos de "conflictos y desastres socioambientales", reconociendo el papel decisivo de la acción humana y hacemos eco del llamado del Papa Francisco de ver la complejidad y el vínculo entre la crisis social, la crisis ambiental y el Cuidado de la Casa Común.

Se debe aclarar que entendemos la "migración" en sentido amplio: a nivel interno o internacional y nos referimos a las **personas obligadas a desplazarse por los desastres y conflictos socioambientales, así como los efectos adversos del cambio climático**, como aquellas que realizan movimientos forzados, multicausales, temporales o permanentes, planificados o de emergencia, ya sea que se queden dentro o fuera de sus fronteras. Nuestro enfoque se centra en las personas que migran por necesidad, no por elección, y en aquellas que, por diversas razones, no pueden migrar.

Estas personas, muchas veces ajenas a la generación del problema climático, enfrentan sus peores consecuencias. Las comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas y otros grupos históricamente excluidos: mujeres, niñez, personas mayores, con discapacidad o de identidades sexo-genéricas diversas; también quienes defienden el territorio, y que a menudo enfrentan criminalización o violencia por ello.

Este informe se estructura en cinco secciones. En la primera se presenta el contexto regional de desigualdad, violencia y sus vínculos con el desplazamiento por causas climáticas y socioambientales. En la segunda se clarifican conceptos clave como cambio climático, justicia socioambiental, capitaloceno, extractivismo y

conflictos socioambientales. Esta sección permite comprender cómo estas nociones se entrelazan y ayudan a construir una postura frente a la migración forzada por causas ambientales. En la tercera sección se analizan las consecuencias de esta realidad sobre la garantía de derechos y los patrones de desplazamiento y destaca la vulneración de derechos humanos y el continuum de violencias que enfrentan quienes migran. Por último, se presentan tres estudios de caso de Honduras, Colombia y Brasil con los que buscamos ilustrar de manera breve los elementos identificados en las secciones anteriores, así como patrones comunes en ellos para ilustrar los distintos rostros de la migración forzada por causas socioambientales en la región. Por último presenta unas conclusiones a modo de cierre.

Este documento busca ser una herramienta de comprensión y acción. En primer lugar, invita a mirar la migración climática desde una perspectiva integral que no se limite a las cifras o a los desastres naturales, sino que reconozca la complejidad de los procesos que empujan a las personas a migrar. En segundo lugar, propone una lectura crítica del modelo de desarrollo basado en el extractivismo, que genera graves impactos socioambientales y conflictos por el territorio. Finalmente, se complementa con el documento *"Cuando el clima obliga a migrar: políticas, vacíos de protección y propuestas de acción desde la Red Jesuita con Migrantes"* para plantear caminos de incidencia para el reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas desplazadas por causas climáticas y socioambientales.

1. UN CONTINENTE DESIGUAL FRENTE A UNA CRISIS PLANETARIA: LAS RAÍCES ESTRUCTURALES DEL DESPLAZAMIENTO



América Latina, de acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, es la región es la más desigual del mundo donde “el 10% más rico de la población tiene en promedio ingresos 12 veces mayores que el 10% más pobres” (2024, Párr. 1). Este no es un dato menor si consideramos el vínculo entre la crisis climática y la desigualdad extrema que aumentó luego de la pandemia. El informe *Igualdad Climática: Un planeta para el 99%* publicado por OXFAM señala que,

En 2019, el 1 % más rico de la población mundial generó el 16 % de las emisiones de carbono a nivel global, tanto como el 66 % más pobre (5.000 millones de personas) (...) [y] Se prevé que, en 2030, las emisiones del 1 % más rico de la población mundial multiplicarán por más de 22 el límite de emisiones considerado seguro (para mantener el calentamiento global por debajo del límite de 1,5 °C). (Khalfan et al., 2023, p. x)

Podemos decir entonces que por una parte, las consecuencias los desastres socioambientales y los efectos adversos del cambio climático se están redistribuyendo hacia las personas que viven en la pobreza e impactan de forma diferenciada a poblaciones como la niñez, las mujeres, las personas adultas mayores, los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, las personas migrantes, las personas LGTBIQ+, entre otras poblaciones vulnera-

bles. “Si bien las personas y países ricos son los causantes de la crisis climática, las personas más afectadas por sus impactos son aquellas que viven en la pobreza, los grupos excluidos, el Sur global, los pequeños Estados insulares y otros países especialmente vulnerables” (Khalfan et al., 2023, p. xvii).

El informe de 2021 sobre América Latina y el Caribe de la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastre -UNDRR- destacó que en la región hay un mayor riesgo de la ocurrencia de desastres porque existe una alta vulnerabilidad en los territorios y una baja capacidad de respuesta ante estos sucesos. Además, señaló que los factores de desigualdad, criminalidad y violencia, inseguridad alimentaria, mala planificación del desarrollo urbano, la gobernanza débil o inoperante, entre otros, son impulsores del riesgo que puede terminar en el incremento de desplazamiento. Para la UNDRR, más que ser testigos de nuevos eventos extremos que impactan negativamente, los países de la región están ya experimentando un despliegue de una acumulación extrema y sistémica de riesgo que permea todo el paisaje social, ambiental y territorial (2021, p. 127).

Evidencia de lo anterior, en 2025 la Organización Meteorológica Mundial alertó que estos últimos años 10 han sido los más cálidos jamás registrados, siendo el 2024 el año donde se superó el umbral de 1,5 °C (Organización Meteorológica Mundial, 2025). En América Latina y el Caribe este incremento causó en 2023 fenómenos de sequía extrema asociados a El Niño que se produjeron en el corredor seco de América Central y el norte de América del Sur. En la Amazonia brasileña el río Negro redujo su caudal a su mínimo histórico en 120 años; la reducción del canal de Panamá afectó el paso de las embarcaciones. En Uruguay, Brasil y Argentina se vivió la falta de agua en la cuenca de La Plata. La transición de La Niña a El Niño a mediados de 2023 provocó un gran cambio

en la distribución de las precipitaciones, ya que muchas zonas pasaron de sufrir sequías o crecidas causadas por el episodio de La Niña a padecer los efectos de fenómenos opuestos (Organización Meteorológica Mundial, 2024).

En el 2024 las inundaciones en Rio Grande do Sul en Brasil afectaron a más del 95% de los municipios de dicho Estado; se estima que 2,3 millones de personas fueron afectadas, los daños incluyen la pérdida de viviendas, el acceso a agua potable, víveres, alimentación, entre otros; también se estima que 2,7 millones de hectáreas de suelo perdieron fertilidad por la inundación (OCHA, 2024a). Por otra parte, el Huracán Beryl impactó a varios países en el Caribe, Centroamérica y Estados Unidos. Se identificó que en Jamaica, Granada y San Vicente y las Granadinas el sistema de agua potable y electricidad se vio afectado, así como, la capacidad de dar respuestas en salud y albergue (OCHA, 2024b). Lo que muestra que los fenómenos extremos se seguirán presentando en la región y sus consecuencias sobre las personas aumentarán de manera significativa en las más vulnerables.

Para cerrar, se debe resaltar que la gobernanza migratoria en las Américas se ha centrado en una perspectiva restrictiva que prioriza la contención, la militarización y la externalización de fronteras. Al no existir marcos legales que garanticen la protección de los derechos de las personas que han tenido que cruzar fronteras por causas socioambientales y el cambio climático -de las que poco se habla y no existen datos-, se acentúa su vulnerabilidad. Ellas y ellos están doblemente expuestos, por una parte, a los efectos de los desastres y conflictos, así como, al cambio climático; y por otra, a los efectos de la contención migratoria, es decir, que se vean obligadas a tomar rutas más riesgosas que están bajo control de grupos criminales y en donde se exponen a vivir violencias como desaparición forzada, la extorsión, el robo de documentos,

el secuestro, la violencia sexual, el homicidio, entre otros. A esto se suma la violencia institucional que viven por parte de las autoridades migratorias, policiales o militares que les criminalizan o violan los principios de no devolución y del debido proceso.

2. NOMBRAR PARA COMPRENDER: CLAVES CONCEPTUALES DE UNA CRISIS COMPLEJA



Ahora bien, para establecer nuestra postura es importante hacer una revisión sobre los términos que contribuyen a construir el marco de referencia conceptual. Estos son por una parte, el cambio climático, los fenómenos de variabilidad climática y los desastres. Por otra, las definiciones de crisis ambiental, climática y su vínculo con la justicia.



El cambio climático, los fenómenos de variabilidad climática y desastres

Existe un consenso global que entiende el **cambio climático** como los cambios en los parámetros climáticos a gran escala -temperatura, precipitaciones, cambios en las corrientes oceánicas y atmosféricas y aumentos del nivel del mar-. Estos cambios pueden ser naturales, debido a grandes erupciones volcánicas o por variaciones en la actividad solar; sin embargo, desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas, que generan emisiones de gases de efecto invernadero que atrapan el calor del sol y elevan las temperaturas, los principales gases son el dióxido de carbono y el metano. De acuerdo con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático o IPCC “alrededor de la mitad de las emisiones de CO₂ antropógenas [inducidas por el hombre] acumuladas entre 1750 y 2011 se han producido en los últimos 40 años” (IPCC, 2014, p. 4).

La Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se creó en 1992 durante la “Convención de Río”⁷ con el objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Esta Convención que da vida a la Conferencia de las Partes, comúnmente conocidas como COP, define el cambio climático en su artículo 1, numeral 2 como: “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y

que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables” (Naciones Unidas, 1992, p. 3).

Esto quiere decir que los seres humanos nos convertimos en una fuerza modificadora del sistema climático y es por ello, que la comunidad científica ha denominado a esta nueva era geológica el *Antropoceno* que inicia a finales del siglo XVIII con la Revolución industrial como punto de quiebre, donde la economía depende del trabajo de máquinas operadas gracias a la quema de combustibles fósiles (Crutzen, 2002; Crutzen & Stoermer, 2000).

Ahora bien, es clave entender esta fuerza modificadora desde un enfoque de responsabilidades diferenciadas, lo que quiere decir que, hay grupos poblaciones específicos que tienen un mayor impacto y responsabilidad por la producción de gases de efecto invernadero. El Capitaloceno propone que “el clima está cambiando como resultado de los procesos mundiales de acumulación cuyos específicos responsables son los capitalistas y las fuerzas políticas e ideológicas que los han sostenido.” (Navarro Trujillo & Linsalata, 2021, p. 7). Dichas fuerzas políticas e ideológicas nos permiten entender que en el cambio climático las violencias estructurales que se viven en la sociedad como lo son el racismo, la violencia basada en género, la desigualdad estructural, entre otras, que como se verán más adelante se conectan con el sistema de producción que tenemos

Teniendo en cuenta lo anterior, las consecuencias de dichas acciones se pueden evidenciar en los llamados **efectos adversos del cambio climático** entendidos como

los cambios en el medio ambiente físico o en la biota debido al cambio climático que tienen efectos nocivos significativos en la composición, la capacidad de recuperación o la productividad de los ecosistemas naturales o sujetos a ordenación, o en el funcio-

⁷ Las otras dos convenciones que salieron de Río son el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la Desertificación. Ahora también incorpora la Convención de Ramsar sobre los Humedales.

namiento de los sistemas socioeconómicos, o en la salud y el bienestar humanos (Naciones Unidas, 1992, p. 3).

Por su parte, el IPCC conceptualiza los **impactos del cambio climático** como las consecuencias que se materializan en los sistemas humanos y naturales referidas a los “efectos en las vidas, medios de subsistencia, salud y bienestar, ecosistemas y especies, bienes económicos, sociales y culturales, servicios (incluidos los servicios ecosistémicos) e infraestructuras. También pueden denominarse consecuencias o resultados, y pueden ser adversos o beneficiosos” (IPCC, 2022, p. 551).

Retomando lo planteado por Beatriz Felipe Pérez (2016) es posible clasificar las consecuencias ambientales y socioeconómicas del cambio climático en cuatro aspectos:

1. El impacto en los sistemas de subsistencia, la salud pública, la seguridad alimentaria y la disponibilidad de agua por las consecuencias adversas del incremento de la temperatura, la variabilidad climática y otros efectos del cambio climático.
2. Mediante la intensificación de los desastres vinculados a fenómenos naturales repentinos y de desarrollo lento, como lo son las sequías, inundaciones, ciclones, terremotos, erupción de volcanes, entre otros.
3. La elevación del nivel del mar y la erosión costera, que convierten estas áreas en inhabitables.
4. En la competencia por los recursos naturales, que conlleva el aumento de las tensiones y conflictos, y profundiza el deterioro ambiental.

Un concepto adicional que se debe precisar para abordar la discusión climática es el referido a los fenómenos de **variabilidad climática o variabilidad natural del clima**, término mencionado

en la definición de la Convención sobre cambio climático y sus diferencias. Según Pabón (2021) la variabilidad climática son las fluctuaciones de las condiciones predominantes o atmosféricas de una zona, en donde se encuentran fases extremas que pueden ser periodos de más lluvia de lo normal, épocas más calurosas o más frías. Mientras el clima se mide en periodos largos entre 30-40 años, la variabilidad se mide en fases extremas. Dos de las escalas de medición de la variabilidad son: i) la estacional, en latitudes medias, se vincula a la secuencia de las estaciones -invierno, primavera, verano y otoño-, en tanto que en latitudes tropicales, lo frecuente es la alternancia de temporadas lluviosas y temporadas secas; y ii) la interanual, a esta escala corresponden las variaciones que se presentan de año en año, por ejemplo, la percepción que la estación lluviosa no siempre es la misma en un lugar de un año al otro, otros ejemplos corresponden a los fenómenos enmarcados dentro del ciclo El Niño - La Niña.



Dicho de otra manera, los fenómenos de variabilidad climática no son equivalentes al cambio climático, ocurrían y ocurrirán más allá de la intervención humana y datan de tiempos inme-

moriales; sin embargo, el cambio climático está modificando las condiciones predominantes que impactan en la oscilación de la variabilidad climática. Dicha modificación genera que sus fases extremas se aceleren o se den en tiempos más cortos entre ellas; aumenten en la intensidad, como pueden ser periodos largos de sequía o periodos de mucha lluvia que llevan a las inundaciones; lo que impacta los sistemas humanos y naturales.

Por último, el concepto de “**desastre**” de acuerdo con la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastre (UNDRR)⁸ se entiende que un desastre es la interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o una sociedad a cualquier escala debido a eventos peligrosos que interactúan con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad, dando lugar a uno o más de los siguientes efectos: pérdidas e impactos humanos, materiales, económicos y ambientales. El efecto del desastre puede ser inmediato y localizado, pero a menudo es generalizado y podría durar un largo período de tiempo. El efecto puede poner a prueba o superar la capacidad de una comunidad o sociedad para hacer frente a la situación utilizando sus propios recursos y, por lo tanto, puede requerir asistencia de fuentes externas, que podrían incluir jurisdicciones vecinas o a nivel nacional o internacional.

Varios debates han llevado a cuestionar la noción de “desastres naturales” enfocada en las amenazas físicas como causas unilaterales de los desastres, pasando a una interpretación social del riesgo y de los desastres. América Latina ha hecho una contribución significativa a esta interpretación con la noción de *amenazas socionaturales*, con la cual se abrió el debate sobre la construcción “no natural” o no tecnológica de las amenazas y el papel de la intervención humana en la degradación del medioambiente y, por ese medio, en la creación de tales amenazas (UNDRR, 2021, p 15).

En las discusiones climáticas se hace una distinción entre desastres de aparición lenta (*slow-onset disaster*) y desastre de aparición repentina (*sudden-onset disaster*):

Los desastres de desarrollo lento son aquellos que evolucionan gradualmente a partir de cambios progresivos que se producen a

lo largo de los años, o de un aumento de la frecuencia o intensidad de sucesos recurrentes. Los desastres de evolución lenta están relacionados con procesos de degradación medioambiental como las sequías y la desertificación, el aumento de la salinización, la subida del nivel del mar o el deshielo del suelo permanente congelado (Red Intergeneracional para la Educación en Situaciones de Emergencia, S.F. b).

Un desastre de aparición repentina es aquel “desencadenado por un evento peligroso que surge de forma rápida o inesperada. Los desastres repentinos pueden estar relacionados con el clima (por ejemplo, inundaciones, ciclones, tornados), con fenómenos geológicos (deslizamientos de tierra, terremotos, tsunamis o erupciones volcánicas)” (Red Intergeneracional para la Educación en Situaciones de Emergencia, S.F. a).

Desde un enfoque constructivista el desastre es la expresión del conjunto de vulnerabilidades y amenazas en donde hay un riesgo social (Aznar-Crespo & Aledo, 2020). Esto quiere decir que por las condiciones estructurales de desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales en las que viven determinadas poblaciones al momento de aparición de uno de estos dos fenómenos, hay un mayor riesgo social en donde los impactos de estos se configuran en **desastre socioambiental**, mediado tanto por las condiciones estructurales como por el factor humano que ha intervenido en él.

Crisis ambiental, crisis climática y su vínculo con la justicia

Si bien el Cambio climático, como se ha explicado antes, es una realidad cada vez más evidente, incluso para quienes han negado su existencia, la crisis ambiental contemporánea excede por mucho el cambio climático e implica una agenda de cambio social.

8 <https://www.undrr.org/terminology/disaster>

Los efectos de la crisis ambiental vinculan la pérdida acelerada de la biodiversidad como consecuencia de la extinción de especies, la destrucción de hábitats, el agotamiento de los recursos del planeta y la contaminación y más allá de lo ecológico analiza los efectos sobre las dimensiones sociales y económicas.

De acuerdo con el historiador ambiental Germán Palacio (2013) antes que el cambio climático “ocupara las primeras planas de los medios, del discurso internacional, de las políticas públicas y la retórica política ya sabíamos de la grave crisis ambiental que vivimos. El cambio climático es solo un capítulo más” (p. 69). Es por esto que,

El ambientalismo crítico latinoamericano no debe defender a la naturaleza o aspectos de ella como algo ontológicamente separado del comportamiento, las creencias o la acción sociopolítica humana. Debería mantener su agenda de justicia ambiental que conecta estas preocupaciones con temas propios, inclusive convencionales de la lucha social: seguridad y justicia laboral; medio ambiente sano; mejor distribución de la tierra y respeto de territorios ancestrales, entre otros, con la agenda socioambiental: consumo mínimo gratis de agua potable; protección y uso de la biodiversidad con reconocimiento del saber local e indígena; deuda ambiental histórica; ciudades y empleos verdes; energías alternativas a las fósiles y no peligrosas; comercio verde y justo; y autonomía y soberanía alimentaria, entre otros. Si la defensa de la naturaleza y de la Tierra se desconectan de las preocupaciones sociales, la agenda ambiental quedará atrapada en las élites de los protectores de la naturaleza o de los científicos neutrales y no comprometidos con las dimensiones sociales de la crisis ambiental. (pp. 71-72)

Una comprensión más amplia de las relaciones sociedad-naturaleza nos llevan a observar que las acciones antropogénicas seña-

ladas por el IPCC están enmarcadas en el modelo de desarrollo capitalista y por tanto, una mirada a las causas y efectos del cambio climático en el continente pasa por develar las desigualdades e injusticias derivadas del propio sistema y sus modos de apropiación y transformación de la naturaleza, como se señala con la perspectiva propuesta del capitaloceno.

Es por esto que la realidad de América Latina nos lleva a indagar de manera crítica por el desarrollo económico y sus impactos en el medio ambiente y las comunidades desde un enfoque de **Justicia Socioambiental**, entendida por el Grupo de Ecología Integral de la CPAL (2021), como “todas aquellas acciones que pretendan colaborar para superar las injusticias presentes en nuestro patrimonio histórico y reproducidas por el actual modelo de desarrollo extractivo y financiero, que genera desigualdades sociales y agresiones ambientales indecibles” (p. 10). Los principales referentes de este compromiso por la Justicia socioambiental están enmarcados en la Encíclica Laudato Si que nos invita a repensar el Cuidado de la Casa Común en la complejidad del vínculo entre los problemas sociales, económicos y ambientales desde la Ecología integral, y la Encíclica Fratelli Tutti que plantea ese cuidado como un cuidado del Nosotros desde un compromiso moral con la humanidad.

Por otro lado, aunque la **Justicia Climática** es básicamente una concreción de la de justicia ambiental, tiene características específicas. Para Pardo Buendía (2018) en primer lugar, sitúa al cambio climático como un asunto ético, social y político, más que como un hecho físico o de la naturaleza. En segundo lugar, incluye no solo a las generaciones actuales sino también a las futuras. Adicionalmente, vincula principios de precaución ante la imprevisibilidad de los hechos venideros e intenta promover un enfoque de justicia restaurativa. Sin embargo, una de las limitaciones que tiene la justicia climática es que requiere distinguir la diversidad existente en



los hechos, así como en las escalas de las causas, los impactos y las consecuencias del cambio climático. A ello se añade la dificultad que en ocasiones tiene establecer la relación causa-efecto, y por tanto de localizar exactamente las responsabilidades.

Por último, la justicia climática asume que quienes son menos responsables del cambio climático son en cambio los que sufren las mayores consecuencias. En medio de las diversas discusiones y negociaciones (por cierto desiguales) que se han dado en el ámbito climático, en Sudamérica se acuñó al concepto de **deuda ecológica**⁹, en los años noventa durante la crisis de la deuda externa de distintos países en desarrollo. La deuda ecológica es una noción más amplia en relación al clima y otros asuntos medioambientales, particularmente los relativos a la extracción de recursos naturales (Pardo Buendía & Ortega, 2018, p. 95).

Retomando las definiciones de justicia socioambiental y climática, las desigualdades estructurales de la región se acentúan con los efectos adversos del cambio climático, a la vez están directamente relacionadas con el modelo de desarrollo extractivista que se sustenta en la quema de combustibles fósiles -generadores del cambio climático-. Un modelo que despoja y destruye territorios,

muchos de ellos constituidos en zonas de sacrificio racial, además, que incrementa el deterioro medioambiental y deja áreas inhabitables, limitando el derecho a un medio ambiente sano y aumentando la multicausalidad de la migración forzada en la región.

Una investigación realizada por la Ruta del Clima (2023) realiza un breve recuento histórico sobre el concepto de **extractivismo** y cómo este ha servido para describir el modo de producción económica que se ha implementado desde los procesos de colonización. Describe que este concepto también reconoce la existencia de dinámicas sistémicas mundiales en donde la explotación laboral y la extracción de bienes comunes de la periferia colonial son utilizados como materias primas en procesos industriales en otros lugares. Así, continúan conectando lo que proponen varios autores, definiendo el *extractivismo* como “un modo intensivo de explotación, una mentalidad de apropiación y una lógica de mercantilización de la naturaleza humana y no humana.” (Ruta del Clima, 2023, pág. 13).

Dentro del informe se traen a colación elementos que son importantes para nuestra postura. Lo primero es que la práctica extractiva se encuentra ligada con el sistema capitalista que requiere



9 El Papa Francisco retoma la idea de la deuda en Laudato Si, ver numerales 51 y 52.



recursos físicos “infinitos” por lo que se relaciona con una amplia gama de prácticas de desposesión. Al respecto, el geógrafo David Harvey (2007) ha catalogado este tipo de relación entre la explotación y el despojo como acumulación por desposesión, en la que señala que el capital para reproducirse debe recurrir a un proceso de permanente despojo.

Lo segundo, es que estas dinámicas crean una reestructuración territorial de las relaciones sociales y las instituciones porque el modelo de desarrollo rige la producción, acumulación y la extracción. Lo tercero es que el modelo supone desequilibrios de energía y materiales de naturaleza no humana que deterioran las condiciones sociales y ecológicas que permiten la vida (Ruta del Clima, 2023). Esta forma de comprender el extractivismo lleva a otra definición importante a tener presente, los **conflictos socioambientales**, que se entienden como:

“[...] aquella relación de pugna y confrontación, en el marco de un proyecto extractivo, en que interactúan, por un lado, comunidades y grupos sociales que defienden la tierra y el territorio, y, por otro, instituciones del Estado y actores privados, sobre todo empresas

o consorcios empresariales, pero también grupos criminales, motivados todos por intereses capitalistas.” (Hernández Alvarado, et.al., 2024, pág. 105-106)

Hernández Alvarado et al. (2024) también señalan que los conflictos en su mayoría derivan en consecuencias territoriales como la ruptura de tejidos sociales, el despojo territorial, el desplazamiento de la población y la vulneración de derechos humanos, así como la degradación ecológica asociada con los proyectos extractivos que se instauran. En resumen, el extractivismo y sus consecuencias como los conflictos socioambientales, implican la redefinición del uso, control y significación del territorio, con sus respectivos costos sociales y ambientales en el corto y largo plazo (Göbel & Ulloa, 2014), uno de estos costos que nos corresponde analizar es el vinculado al desplazamiento y la migración forzada.

Paradójicamente, es probable que en los próximos años aumenten los casos de comunidades desplazadas y afectadas por proyectos vinculados con la transición energética, ya sea por el extractivismo de minerales codiciados como el litio¹⁰ o por la necesidad de tierras para proyectos verdes como las iniciativas de energías eólicas. O incluso para las iniciativas de mitigación del cambio climático como los proyectos de Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, más conocidos como REDD+, que amenazan sobre todo, los bosques que habitan comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas¹¹.

Con todo lo anterior, nuestra postura parte de la justicia socioambiental en donde vemos recogida las luchas de justicia climática

10 Ver: <https://co.boell.org/es/2020/05/08/litio-los-costos-sociales-y-ambientales-de-la-transicion-energetica-global>

11 Ver: <https://forestsnews.cifor.org/84606/las-salvaguardas-de-redd-respaldan-los-derechos-comunitarios-a-la-tierra-a-los-recursos-y-al-carbono?fnl=en>

y la perspectiva del capitaloceno, lo que permite ampliar nuestra comprensión regional de la realidad actual y futura sobre las causas que llevan a las personas a desplazarse por los desastres y conflictos socioambientales, así como, por los efectos adversos del cambio climático.

3. TERRITORIOS HERIDOS, DERECHOS VULNERADOS: CONSECUENCIAS SOBRE LOS ROSTROS HUMANOS



Derechos humanos vulnerados

De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2009) desde 1990, en el primer reporte del IPPC consideran las migraciones como un efecto del cambio climático a raíz de i) los desastres relacionados con fenómenos meteorológicos como huracanes e inundaciones; ii) el deterioro gradual del medio ambiente y los desastres de aparición lenta, como la desertificación, el hundimiento de las zonas costeras; iii) los riesgos de desastre, que entrañaría el reasentamiento de personas fuera de las zonas de alto riesgo, y iv) la violencia y la agitación social atribuibles a factores relacionados con el cambio climático.

En este mismo informe, se reconocen entre los derechos que podrán verse vulnerados por el cambio climático como son:

- El derecho a la vida
- El derecho al agua
- El derecho a la salud
- El derecho a una alimentación adecuada
- El derecho a una vivienda adecuada
- El derecho a la libre determinación

El derecho a permanecer, entendido desde el derecho a la libertad de circulación y a la libertad de escoger su residencia

Esta es solo una lista indicativa, pues a medida que avanza el derecho internacional de los derechos humanos, se han ido incorporando otros como la educación, la cultura; y otros han ido apareciendo, en octubre de 2021 se reconoció el derecho a un ambiente sano como un derecho universal por parte del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a través de la Resolución 48/13¹².

Como es previsible la vulneración de varios de los derechos humanos antes mencionados, así como la conjugación con otros factores como la violencia, la pobreza, la inseguridad, entre otros, hacen que la migración por razones socioambientales, sea multi-causal, heterogénea y en muchos casos invisibilizada. Algunos impactos que ha logrado caracterizar Cáritas Internationalis (2023, pp. 29–31) son:

- Aquellos vinculados al trauma de abandonar un territorio con el que tienen una conexión física y espiritual.
- La precariedad en la que han tenido que vivir los efectos del cambio climático, la precariedad en la que se tienen que desplazar y en muchas ocasiones la precariedad de los lugares en los que se reubican.
- La desintegración de los hogares.
- La discriminación, el abuso, la explotación y el tráfico de personas.

- El conflicto, la violencia y movimientos sucesivos
- Cruzar fronteras de manera irregular
- Enfrentar la deportación

Otro elemento clave para el análisis es la temporalidad de los impactos. A corto plazo se observan consecuencias como la pérdida de vivienda, carreteras, agua contaminada, subsistencia alimentaria y pérdida del capital económico, además de las violencias que pueden vivir durante los desplazamientos. A mediano plazo, las repercusiones económicas influyen en la precarización de la situación socioeconómica de la población al no recuperar sus medios de subsistencia, lo que puede conllevar a nuevas migraciones forzadas.

A mediano y largo plazo, se puede identificar que la población tiende a vivir una incertidumbre y trauma psicológico de una posible repetición de un desastre socioambiental ante la ausencia de avances sustanciales en la protección del medio ambiente y en políticas de atención para responder a esta realidad de desplazamiento. En el largo plazo pueden existir poblaciones que no puedan regresar a su territorio porque se vuelve inhabitable generando desarraigo.

Patrones de migración e interseccionalidad

Al hablar de las **personas obligadas a desplazarse por los desastres y conflictos socioambientales, así como los efectos adversos del cambio climático**, nos referimos a aquellas que realizan movimientos forzados, multicausales, temporales o permanentes, planificados o de emergencia. Ellas, aunque son las que menos inciden en la crisis global, experimentan las vulneraciones e impactos de la crisis ecológica a raíz de una diversidad de situaciones

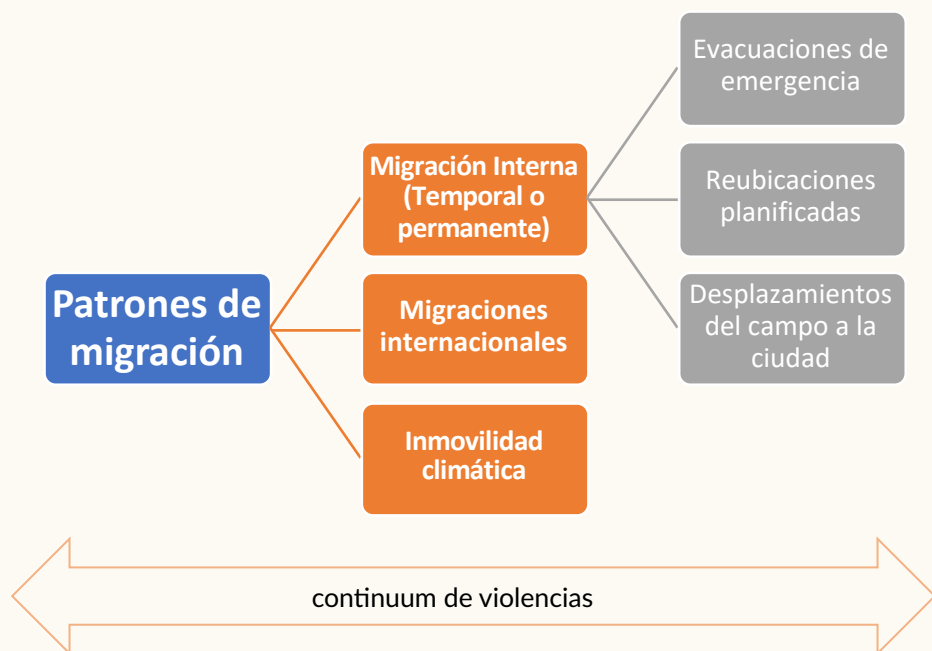
12 Ver: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/climatechange/information-materials/r2heinfofinalweb-sp.pdf>. Una segunda Resolución 48/14 llama la atención sobre los impactos del cambio climático en los derechos humanos y establece un Relator especial dedicado específicamente para este tema. Esto resulta importante para reconocer los impactos desproporcionados para algunos grupos sociales marginalizados y para defensores del medio ambiente.

que degradan a la Madre Tierra y que, de la mano de múltiples factores políticos y económicos, les presionan para que abandonen su hogar o, incluso, les impidan abandonarlo (Felipe Pérez B., 2018).

Al revisar cómo viven estos impactos, se evidencian diferentes **patrones de desplazamiento y migración**: i) desde evacuaciones de emergencia, reubicaciones planificadas, desplazamientos internos temporales o permanentes; ii) desplazamientos del campo a las ciudades; iii) migraciones internacionales; iv) así como situaciones de inmovilidad climática, entendida como aquellas situaciones en donde las personas afectadas no tienen la posibilidad de moverse del territorio, quedando en una mayor vulnerabilidad sobre la garantía de sus derechos humanos.

Otro patrón que se ha identificado es el **continuum de violencias**¹³,

13 Ver documento de posicionamiento: <https://www.redjesuitaconmi->



con este nos referimos a las múltiples afectaciones y amenazas a la integridad, seguridad y libertad que viven quienes se desplazan de sus territorios. Por ejemplo, quienes son víctimas de la violencia y a la par de los fenómenos climáticos. Además se evidencia en las disputas territoriales, la falta de acceso a la justicia, la contención migratoria, la marginalidad geográfica en los lugares de destino, la criminalización y persecución, entre otras. En esta violencia continuada en todo el ciclo migratorio, los Estados, el crimen organizado, los grupos armados, y actores económicos, entre otros, impactan en las condiciones de vulnerabilización de las personas. El *continuum* de la violencia muestra las injusticias que se solapan entre ellas.

Teniendo en cuenta lo anterior, cuando sea posible, se debe abogar por el derecho a quedarse, el derecho a no migrar, pues este es clave para comprender que las acciones por emprender no solo deben estar centradas al momento de la movilidad, sino para que las personas no tengan que hacerlo de forma obligada. Esto implica un abordaje integral a las desigualdades estructurales desde un enfoque socioambiental y de justicia climática.

También se debe señalar que para algunos actores climáticos, la migración podría ser considerada como una forma de adaptación, y promueven las relocalizaciones planificadas como una respuesta, tema que fue abordado en el último informe de la relatora de desplazamiento interno, como se presenta más adelante.

Como se dijo anteriormente, hay una estructura de desigualdades que impacta en esta realidad por ello se requiere trabajar desde una perspectiva interseccional, como menciona Andrea Rigón (2020):

granteslac.org/post/atender-las-nuevas-causas-de-la-migraci%C3%B3n-forzada-encuentro-rjm-y-aliadas-sobre-las-intersecciones

En el contexto de la crisis climática se evidencian inequidades en: 1) los impactos del cambio climático, 2) la contribución diferenciada de los países, sectores y grupos de la sociedad al cambio climático, 3) la capacidad de y en los recursos para adaptarse, 4) los impactos de las acciones de adaptación y mitigación. **Estas inequidades afectan a las personas de manera diferenciada dependiendo de sus identidades interseccionales.** (Resaltado fuera del texto, Pág. 1)

Por lo que, al momento de discernir esta realidad para incidir en ella, se deben reconocer las relaciones históricas de poder en grupos poblacionales marginalizados y vulnerables, como lo pueden ser las mujeres, la niñez, las personas con discapacidad, los grupos étnicos, las diversidades sexuales, entre otras, que ven acentuadas su marginalidad en el ciclo migratorio. Asimismo, hay un impacto diferenciado para aquellas personas defensoras del medio ambiente y el territorio quienes su vida y seguridad se puede ver amenazada no sólo por los factores socioambientales, sino por violencia o persecución hacia ellas y su trabajo.

4. TESTIMONIOS DE AMÉRICA LATINA: TRES TERRITORIOS, UNA MISMA LUCHA



Durante el encuentro interno desarrollado en noviembre de 2024, se presentaron tres casos en la región que dan cuenta de la intersección entre migración forzada, la justicia socioambiental y el cuidado de la Casa Común. Los casos muestran las causas del desplazamiento, las consecuencias o impactos que enfrentan las personas, el tipo de desplazamiento identificado, la respuesta de las instituciones gubernamentales, y las acciones que hace cada obra jesuita para incidir en esta realidad. En este apartado se comparte particularidades de cada país y territorio, a su vez, los elementos comunes sobre cómo el cambio climático afecta los patrones de migración forzada acrecentando los escenarios de vulnerabilidad y afectación a los derechos humanos. A continuación, se describen los tres casos:

Caso Guapinol en Honduras: desplazamientos por proyectos extractivos

En la zona norte del país existe un escenario de conflicto socioambiental entre las comunidades cercanas al río Guapinol y la empresa minera Pinares. En el acompañamiento que desarrolla ERIC – Radio Progreso con ocho comunidades se identificó que estos conflictos se dan por el desarrollo de proyectos extractivistas que

amenazan los medios de vida y el derecho al acceso del agua. En el acompañamiento se ha establecido un análisis de las afectaciones sufridas por las comunidades y los factores que están influyendo en la migración de las personas. Lo primero que se identifica es que estas comunidades tienen dos afectaciones prominentes: la presencia de proyectos extractivos y periodos de sequías e inundaciones extremas. Paralelamente, se identificaron como causas de desplazamiento:

1. Las amenazas por parte de diferentes actores a defensoras/es de Derechos Humanos, comunidades indígenas y afros que se oponen al proyecto, así como fenómenos de criminalización por parte del Estado.
2. El despojo de tierras por proyectos cuando la comunidad se encuentra asentada en el lugar de interés de la empresa.
3. La inseguridad económica y violencia desatadas a causa del proyecto.
4. Políticas y prácticas que generan deterioro ambiental y afectan los medios de vida de las comunidades, tales como contaminación del agua por la minería, tala de bosques y deforestación de microcuencas, entre otras.

Otro hallazgo importante son los peligros latentes que estos proyectos traen sobre las comunidades, amenazando sus derechos a la vida, la libertad, la integridad, los medios de vida, y en general, a los DESCA. Bajo este panorama, se identificaron los siguientes patrones de movilidad:

1. Desplazamiento interno temporal.
2. Migración interna.
3. Programas de reasentamiento.

4. Migración forzada.

5. Solicitantes o posibles solicitantes de asilo que optan por la ruta migratoria.

En relación con las respuestas por parte del Estado, se evidencia un alto nivel de corrupción e impunidad, resaltando que los avances que existen en la causa ambiental son resultado del arduo trabajo de las comunidades. Que se ven expuestas a riesgos durante su trabajo de defensa del territorio, mientras que desde el Estado no existe algún programa de protección que sea efectivo. Por ello, las acciones de las comunidades de incidencia internacional han sido centrales para visibilizar las afectaciones y avanzar en respuestas que el Estado no genera.

Desde la ERIC – Radio Progreso, se realiza acompañamiento directo a los casos de desplazamiento interno, reasentamiento, asilo y migración forzada. Se ha buscado generar una estrategia para atender el conflicto de fondo buscando la protección de defensores/as y el acceso a la justicia: reparación y no repetición. Adicionalmente, se ha buscado visibilizar el caso ante la CIDH; las Relatorías de cambio climático, desplazamiento interno y en audiencias temáticas sobre despojo. Actualmente se cuenta con medidas cautelares ante la CIDH que apuntan a resolver de fondo el conflicto socioambiental a la vez que se visibilizan sus impactos, entre ellos el desplazamiento.

Continuum de violencias y doble afectación en el Norte del Cauca en Colombia

El norte del Cauca, debido a su ubicación cerca de las zonas de frontera, ha sido considerado históricamente como un territorio estratégico por distintos actores. Allí viven pueblos indígenas,

comunidades afrodescendientes y distintos grupos armados que llegan motivados por las economías ilegales.

Este territorio ha sido también lugar de confluencia de múltiples conflictividades socioambientales. Desde la década de 1980 se han desatado grandes problemáticas relacionadas con los cultivos de uso ilícito de coca y marihuana; a lo anterior debe sumarse la importante actividad minera que se realiza en toda la cuenca del río Cauca. Esto ha generado disputas entre distintos actores por el control territorial, enfrentamientos armados en territorios de poblaciones afrodescendientes e indígenas contribuyendo al empobrecimiento de las comunidades locales y poco acceso a medios de vida, así como rupturas culturales con las formas tradicionales de vida, facilitando la vinculación de las personas en las actividades ligadas a economías ilegales como estrategia de subsistencia. Todos estos fenómenos se configuran como factores de migración, especialmente interna.

La respuesta desde el Estado a situaciones donde confluyen múltiples factores de desplazamiento, de diversa índole, se ha caracterizado por acciones muy específicas de atención cuando se reportan sucesos muy graves. Sin embargo, no se evidencia ninguna acción estructural de prevención o protección.

Desde el trabajo que realiza la Universidad Javeriana, particularmente a través del Instituto Intercultural Cali, el foco del proceso ha estado en el fortalecimiento de las dinámicas de arraigo para poder permanecer en los territorios tales como:

1. Fortalecimiento de capacidades.
2. Lecturas y acciones territorializadas reconociendo los hechos que determinan el territorio, las capacidades y limitaciones actuales y las visiones y oportunidades de futuro.

3. Transformación de conflictos desde el diálogo.

4. Sostenibilidad económica y proyectos productivos desde un enfoque relacional con el territorio en contravía con la perspectiva productivista que lleven a la generación del arraigo territorial.

Desplazamiento por desastres: inundaciones en Río Grande del Sur en Brasil

Las inundaciones, que afectaron a 440 municipios representando el 95% del Estado de Rio Grande Do Sul, son resultado de la ausencia de un plan de prevención, mitigación y acción para responder ante la variabilidad climática que aumenta su intensidad por el cambio climático, llevando a un desastre socioambiental. Entre abril y mayo de 2024 iniciaron las lluvias propias del fenómeno del niño, sin embargo, las precipitaciones se intensificaron de manera importante; que sumado a factores antrópicos como los problemas de mantenimiento en los diques de contención o la ausencia de planes de acción para mitigar los efectos adversos del cambio climático terminaron generando afectaciones no solo en términos materiales sino en las poblaciones.

Las inundaciones generaron impactaron tanto a las viviendas como a la infraestructura pública, teniendo como consecuencia el cierre del aeropuerto de Porto Alegre durante 5 meses, cierre de escuelas en distintos municipios, la destrucción de viviendas que dejó a cerca de 6,5 mil personas sin hogar. Adicionalmente, se presentaron problemas de salud pública relacionados con: la contaminación de represas y fuentes de agua que dejó sin acceso a agua potable a 34.519 familias; el aumento de riesgo de enfermedades y plagas; y, la ausencia de equipos médicos, hospitales y centros de salud para atender la demanda.

Estas afectaciones generaron una serie de impactos en materia de derechos, relacionados con la pérdida de vivienda, la falta de acceso a los derechos a la salud, la educación y a un medio ambiente sano.

Un aspecto central es que los lugares más afectados por las inundaciones fueron aquellos que estaban contruidos sobre terrenos no aptos para vivienda; esto permite evidenciar cómo esta situación generó también un aumento en la vulnerabilidad socioeconómica en poblaciones que vivían desigualdades estructurales.

Entre los patrones de migración identificados a raíz de este fenómeno, se logró evidenciar que predominan las migraciones internas. Sin embargo, existen algunos casos de migración transfronteriza y casos de inmovilidad de poblaciones que no tienen la capacidad para migrar. Las causas de estas migraciones han sido:

1. Sequías prolongadas que afectan la agricultura y la seguridad hídrica.
2. Inundaciones a causa de lluvias intensas.
3. Deforestación e incendios forestales.
4. Alteraciones en los ecosistemas que reducen los medios de subsistencia.

En relación con la respuesta de los gobiernos federal y estatal, es importante subrayar que esta situación no es la ocurrencia de un desastre por lluvias sino que, más bien, es la consecuencia de décadas de negligencia institucional frente a una situación que se viene anunciando desde la inundación histórica sucedida en Porto Alegre en 1941. A esto se suman las alertas ignoradas, la urbanización descontrolada, la respuesta inadecuada a los desastres y la mínima atención a las víctimas que las deja en un constante riesgo de revictimización.

Actualmente en Brasil existe la necesidad de avanzar en infraestructura adecuada que haga parte de los planes de prevención a largo plazo, así como la creación de planes de contingencia como estrategias integrales para atender situaciones similares en el futuro.

Elementos comunes

Como hemos denotado a lo largo del texto, aun con las particularidades de cada territorio hay elementos comunes que se pueden comprender desde una perspectiva de justicia socioambiental, en donde se observan las violencias y desigualdades estructurales que viven las personas, es por ello, que al volver sobre estos casos volvemos a denotar elementos comunes como:

- Las afectaciones multicausales.
- La vulneración simultánea de distintos derechos a las mismas poblaciones, el *continuum* de violencia. De esta manera, las personas migrantes son víctimas de diversas violencias que profundizan su vulnerabilidad y dificultan el proceso de restablecimiento de sus derechos.
- La ausencia de una respuesta efectiva por parte de los Estados ante las problemáticas existentes. En algunos casos, incluso, el Estado puede ser uno de los actores que profundiza las problemáticas.
- El arraigo como factor fundamental de las luchas de las personas y poblaciones con las que trabajamos. En los patrones de inmovilidad, encontramos que no sólo se

trata de poder migrar, sino, también de garantizar el derecho a permanecer en los territorios con garantía de derechos.

Adicionalmente, en relación con los distintos patrones de movilidad identificados durante el encuentro de 2024 nos permitió sintetizar las siguientes tendencias regionales:

DESPLAZAMIENTO INTERNO

- Invisibilización de los factores socioambientales como factores de movilidad.
- Existencia de una triada empresa - Estado - Crimen organizado como factor de movilidad en proyectos extractivistas
- Desplazamiento por razones ambientales (agotamiento de recursos y alimentos; contaminación; desastres) que generan afectaciones a otros derechos fundamentales.
- Criminalización y señalamiento a líderes y lideresas.
- Afectaciones diferenciadas a poblaciones con mayor vulnerabilidad hacen más difícil la recuperación.

DESPLAZAMIENTO TRANSFRONTERIZO

- Fuerzas de seguridad como una amenaza en los lugares de origen, tránsito y destino
- Suma de violencias y derechos vulnerados a una misma población. Nuevas afectaciones asociadas a la desigualdad estructural y las políticas de contención migratoria.
- Motivos ambientales cubiertos bajo el “para-guás” económico. Ej. proyectos extractivistas
- Patrón asociado a uno o varios desplazamientos internos
- En zonas no preparadas para ser lugares de acogida, la migración puede generar impactos ambientales no previstos que generen nuevos conflictos socioambientales.

INMOVILIDAD

- Comunidades en zonas vulnerables, instaladas allí luego de un desplazamiento, con acceso limitado a medios de vida.
- Territorios étnicos amenazados por proyectos extractivistas.
- Arraigo en el territorio/Querer permanecer
- Atrapamiento en zonas de riesgo
- Falta de acciones afirmativas por parte del Estado
- Refugiados en países de destino afectados por el cambio climático
- Doble residencia

OTROS TRANSVERSALES

- Ausencia de planes y políticas de prevención y atención ante los riesgos ambientales.
- Regresos obligados/migraciones frustradas
- Grupos poblacionales específicos que se desplazan. Ej. Jóvenes
- Impunidad



5. CONCLUSIONES

La crisis climática en América Latina y el Caribe no puede entenderse de forma aislada, sino en diálogo con las profundas desigualdades sociales, económicas y políticas que atraviesan la región. El cambio climático, los desastres socioambientales y los conflictos por el territorio están forzando a miles de personas a dejar sus hogares. Esta migración no es voluntaria, sino una respuesta desesperada ante la pérdida de medios de vida, la violencia ambiental, la falta de garantías para permanecer y la ausencia de políticas efectivas de protección.

A través del análisis conceptual, la evidencia de derechos vulnerados y los estudios de caso en Honduras, Colombia y Brasil, el documento muestra cómo la migración forzada por causas climáticas y socioambientales está marcada por la injusticia. Quienes menos han contribuido al calentamiento global son quienes enfrentan las peores consecuencias. Además, las respuestas estatales suelen ser insuficientes o incluso represivas, profundizando las condiciones de vulnerabilidad y exclusión de las comunidades afectadas.

Frente a esta realidad, es urgente avanzar hacia un enfoque de justicia socioambiental que reconozca el derecho a permanecer en los territorios con dignidad y garantías, y que también proteja a quienes se ven forzados a migrar. Se requiere una transformación del modelo de desarrollo basado en el extractivismo, así como marcos legales que reconozcan las nuevas formas de desplazamiento. Este informe es una invitación a mirar la crisis desde sus raíces estructurales, escuchar las voces de las comunidades y actuar con responsabilidad, solidaridad y compromiso con el cuidado de la Casa Común.

Referencias

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2009). *Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la relación entre el cambio climático y los derechos humanos*. A/HRC/10/61. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7033.pdf>
- Andrea, R. (2020). *Justicia climática e interseccionalidad en la gobernanza y acción climática*. Obtenido de Metropól.gov: <https://www.metropol.gov.co/SiteAssets/Paginas/Forms/EditForm/7.%20Justicia%20clim%C3%A1tica%20e%20interseccionalidad%20-%20Andrea%20Rigon.pdf>
- Aznar-Crespo, P., & Aledo, A. (2020). TEMA 7: SOCIOLOGÍA DEL RIESGO Y DE LOS DESASTRES SOCIO-AMBIENTALES. Obtenido de RUA: <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/118151/1/Clase-Sociologia-del-Riesgo-y-de-los-Desastres.pdf>
- BID. (6 de Marzo de 2024). *Las complejidades de la desigualdad en América Latina y el Caribe*. Obtenido de BID: <https://www.iadb.org/es/noticias/las-complejidades-de-la-desigualdad-en-america-latina-y-el-caribe#:~:text=En%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe%20es%20la%20regi%C3%B3n%20m%C3%A1s,OCDE%20es%20de%204%20veces>
- Caritas Internationalis. (2023). *Displaced by a changing climate*. Caritas Voices: protecting and supporting people on the move. Caritas Internationalis. https://www.caritas.org/wordpress/wp-content/uploads/2023/10/caritas_climate_displacement.pdf
- Compañía de Jesús. (2019). *Preferencias Apostólicas Universales*. https://www.jesuits.global/sj_files/2020/05/2019-06_19feb19_esp.pdf
- Conferencia de Provinciales Jesuitas de América Latina y el Caribe. (2021). *Proyecto Apostólico Común 2021-2027*. CPAL. <https://jesuitas.lat/somos/horizonte-apostolico/proyecto-apostolico-comun-pac-2/>
- Crutzen, P. J. (2002). Geology of mankind. *Nature*, 415(6867), 23–23. <https://doi.org/10.1038/415023a>
- Crutzen, P. J., & Stoermer, E. F. (2000). The “Anthropocene”. *Global Change Newsletters*, 41, 17–18. <http://www.igbp.net/download/18.316f18321323470177580001401/1376383088452/NL41.pdf>
- ERIC. (2 de Junio de 2021). *Migración por motivos ambientales o climáticos: una primera aproximación en Centroamérica*. Obtenido de ERIC SJ: <https://eric-sj.org/migracion/migracion-por-motivos-ambientales-o-climaticos-una-primera-aproximacion-en-centroamerica/>
- Felipe Pérez, I. B. (2016). *Las migraciones climáticas: retos y propuestas desde el derecho internacional*. Tarragona.
- Felipe Pérez, B. (27 de Noviembre de 2018). *Migraciones climáticas: una aproximación al panorama actual*. Obtenido de ECODES: <https://migracionesclimaticas.org/wp-content/uploads/2018/11/Informe-migraciones-clima%CC%81ticas-una-aproximaci%C3%B3n-al-panorama-actual.pdf>
- Fernández-Armesto, F. (2002). *Civilizaciones: la lucha del hombre por controlar la naturaleza*. Taurus Ediciones.
- Göbel, B., & Ulloa, A. (Eds.). (2014). *Extractivismo minero en Colombia y América Latina*. Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá). Facultad de Ciencias Humanas. Ibero-Amerikanisches Institut. http://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Ausser_der_Reihe/Extractivismo_Minero_texto_completo.pdf
- Grupo de Ecología Integral. (2021). *Marco de orientación para el estudio y el trabajo en Ecología Integral*. RSC-CPAL. <https://pedagogiaignaciana.com/biblioteca-digital/biblioteca-general?view=file&id=3492:marco-de-orientacion-para-el-estudio-y-el-trabajo-en-ecologia-integral&catid=8>
- Harvey, D. (2007). *El nuevo imperialismo*.

Hernández Alvarado, M. d., Legorreta Maldonado, E., Núñez Chaim, A. M., Ramos Mora, D. M., & Sandoval Perevochtchikova, D. (2024). Extractivismo y conflictividad socioambiental. Un balance desde el Observatorio de Conflictos Socioambientales de la Ibero Ciudad de México. En R. Luna de la Mora, A. Hernández Tapia, J. García Hernández, A. Quintero Toscano, A. Baca Muro, & et. al, Alternativas hacia la paz con reconciliación: propuestas desde el Sistema Universitario Jesuita (págs. 91-112). Ciudad de México: Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

IDMC; NRC. (2024). *Global Report on Internal Displacement 2024*. Obtenido de IDMC: <https://api.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/IDMC-GRID-2024-Global-Report-on-Internal-Displacement.pdf>

IDMC; NRC. (2025). *Global Report on Internal Displacement 2025*. Obtenido de IDMC: https://api.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/idmc-grid-2025-global-report-on-internal-displacement.pdf?_gl=1*8p0rzt*_ga*MTUyNjgxODA3OS4x-NzQ4OTY0OTg4*_ga_PKVS5L6N8V*czE3NTAxODE4MDckbzlkZzAkD-DE3NTAxODE4MDckajYwJGwwJGgw

IPCC. (2014). *Climate Change 2014: Synthesis Report. Contribution of Working Groups I, II and III to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* (Core Writing Team, R. Pachauri, & L. Meyer (Eds.)). IPCC.

IPCC. (2022). Annex I: Glossary. En *Global Warming of 1.5°C* (pp. 541–562). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781009157940.008>

Khalfan, A., Nilsson Lewis, A., Aguilar, C., Lawson, M., Jayoussi, S., Persson, J., Dabi, N., & Acharya, S. (2023). *Igualdad Climática: Un planeta para el 99%*. OXFAM. <https://doi.org/10.21201/2023.000001>

Naciones Unidas. (1992). *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

Navarro Trujillo, M. L., & Linsalata, L. (2021). Capitaloceno, luchas por lo común y disputas por otros términos de interdependencia en el tejido de la vida. Reflexiones desde América Latina. *Relaciones Internacionales*, (46), 81–98. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2021.46.005>

OCHA. (12 de Junio de 2024a). *Brasil: Emergencia de Inundaciones Rio Grande do Sul: Nota Resumen #3 al 10 de junio 2024*. Obtenido de Reliefweb: <https://reliefweb.int/report/brazil/brasil-emergencia-de-inundaciones-rio-grande-do-sul-nota-resumen-3-al-10-de-junio-2024>

OCHA. (19 de Julio de 2024b). *Latinoamérica y El Caribe Resumen de Situación Semanal al 19 de julio 2024*. Obtenido de Reliefweb: <https://www.unocha.org/publications/report/grenada/latinoamerica-y-el-caribe-resumen-de-situacion-semanal-al-19-de-julio-2024>

Organización Meteorológica Mundial (OMM). (8 de Mayo de 2024). *El Niño y los efectos del cambio climático azotaron América Latina y el Caribe en 2023*. Obtenido de Organización Meteorológica Mundial (OMM): <https://wmo.int/es/news/media-centre/el-nino-y-los-efectos-del-cambio-climatico-azotaron-america-latina-y-el-caribe-en-2023>

Organización Meteorológica Mundial (OMM) (10 de enero de 2025) La Organización Meteorológica Mundial confirma que 2024 fue el año más cálido jamás registrado al superar en cerca de 1,55 °C los niveles preindustriales: <https://wmo.int/es/media/news/la-organizacion-meteorologica-mundial-confirma-que-2024-fue-el-ano-mas-calido-jamas-registrado-al>

Pabón, J. D. (8 de Enero de 2021). Variabilidad climática: ¿qué es y cuál es su relación con los desastres? Obtenido de Periódico UNAL: <https://periodico.unal.edu.co/articulos/variabilidad-climatica-que-es-y-cual-es-su-relacion-con-los-desastres/>

Palacio C, G. (2013). Cambio climático, retórica política y crisis ambiental: una nueva interfase entre ciencias naturales y ciencias sociales. En J. C. Postigo (Ed.), *Cambio climático, movimientos sociales y políticas públicas: Una vincula-*

ción necesaria (pp. 51–74). Clacso.

Papa Francisco. (2020). *Carta Encíclica Fratelli Tutti. Sobre la fraternidad y la amistad social*. Libreria Editrice Vaticana. http://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.pdf

Pardo Buendía, M., & Ortega, J. (2018). Justicia ambiental y justicia climática: el camino lento pero sin retorno, hacia el desarrollo sostenible justo. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 24, 83–100. <https://doi.org/10.20932/barataria.v0i24.415>

Red Intergeneracional para la Educación en Situaciones de Emergencia. (S.F. a). Glosario de términos Desastre repentino. Obtenido de Red Intergeneracional para la Educación en Situaciones de Emergencia: <https://inee.org/es/glosario-FeE/desastre-repentino>

Red Intergeneracional para la Educación en Situaciones de Emergencia. (S.F. b). Glosario de términos Desastre de evolución lenta. Obtenido de Red Intergeneracional para la Educación en Situaciones de Emergencia: <https://inee.org/es/glosario-FeE/desastre-de-evolucion-lenta>

Rigaud, K. K., de Sherbinin, A., Jones, B., Bergmann, Jonas; Clement, V., Ober, K., Schewe, J., Adamo, Susana; McCusker, B., Heuser, S., & Midgley, A. (2018). *Groundswell: Preparing for Internal Climate Migration*. World Bank. <http://hdl.handle.net/10986/29461>

Ruta del Clima. (2023). El futuro consumido: Extractivismos y Cambio Climático en Centroamérica. Parte 1: Acuicultura y minería. Obtenido de Ruta del Clima: https://larutadelclima.org/sdm_downloads/el-futuro-consumido-extractivismos-y-cambio-climatico-en-centroamerica-parte-1-acuicultura-y-mineria/

Secours Catholique – Caritas France. (2023). *‘Libertad para irse y libertad para quedarse: Protección de los derechos humanos en el contexto de las movilidades*

ambientales. Estudios de caso en Bangladesh, Honduras y Senegal’.

UNDRR. (2021). *Informe de evaluación regional sobre el riesgo de desastres en América Latina y el Caribe*. Obtenido de UNDRR: <https://www.undrr.org/media/76541/download?startDownload=20240801>

Fuente de las imágenes:

Agarwal, A., & Narain, S. (2003). *Global Warming in an Unequal World. A case of environmental colonialism*. CENTRE FOR SCIENCE AND ENVIRONMENT NEW DELHI. <http://www.indiaenvironmentportal.org.in/files/GlobalWarmingBook.pdf>

<https://www.miperiodicodigital.com/2024/grupos/losmejores-101/el-clima-esta-loco-176.html>



RED JESUITA
CON MIGRANTES